



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.785.1

MAT: APRUEBA CONTRATO
 JESSICA JARA MONSALVE,
 PARADOCENTE ESCUELA
 D-1229 "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, **27 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 296 de fecha 23.10.14 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Jessica Lorena Jara Monsalve celebrado con fecha 24.10.14
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Jessica Lorena Jara Monsalve
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	27 de octubre de 2014
Hasta	Término de la licencia médica presentada por la Srta. Angélica Molina Figueroa, salvo que se prolonge más allá del 31.12.14 en cuyo caso terminará en esta última fecha.
Origen de la vacante	Licencia médica Srta. Angélica Molina Figueroa
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional (2)
- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
 ALCALDE